



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

26 SEPTIEMBRE DE 2017

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DEL QUORUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>  | <b>CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.</b> |
| <b>VI</b>  | <b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 476-A

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación. -----	2
Intervenciones de los asambleístas:		
	Curuchumbi Yupanqui Pedro -----	2
	Flor Gil Brenda -----	8
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	10
	Donoso Chiriboga Patricio -----	10
	Sánchez Reyes Montgómery -----	14
	Zambrano Castro Noralma -----	16
	Azuero Rodas Eliseo -----	20
	Transcripción del audio de un vídeo proyectado.-	21
	Simbaña Villarreal Marcelo -----	25
	Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

Samaniego Maigua Franklin -----	28
Minchala Murillo Rómulo -----	33
Yandún Pozo René -----	37
Salgado Andrade Silvia -----	41
<b>V Suspensión de la sesión.-----</b>	<b>47</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Oficio número 47-PRES-CECCYT-AN-2017 de 14 de julio de 2017, suscrito por el asambleísta Augusto Espinosa Andrade, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al cual adjunta el Alcance al Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.**
  - 2.1. **Texto del Alcance al Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.**
3. **Oficio No. 028-SSA-AN-2017 de 14 de julio de 2017, suscrito por la asambleísta Silvia Salgado Andrade, Vicepresidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adscribiéndose a la mayoría de la votación del Alcance al Informe para primer debate de la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, realizada en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el 14 de julio de 2017.**
4. **Oficio No. VP-CEPPCYCS-AGC-178-AN-2017 de 19 de septiembre de 2017, dirigido al doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, suscrito por el asambleísta Ángel Gende Calazacón, Vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual solicita cambio del Orden del Día de la sesión No. 476, para que se incorpore como segundo punto, el conocimiento del debate aprobación de una Resolución relacionada con la difícil situación que viven los habitantes de la parroquia rural San José de Alluriquín.**
5. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas cuarenta y nueve minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum para instalar la sesión cuatrocientos setenta y seis.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente, buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Si tenemos quorum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 476 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 26 de septiembre de 2017 a las 11h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: 1. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. 2. Proyecto de Resolución relacionada con la difícil situación que viven los hermanos de la parroquia rural San José de Alluriquín". Hasta ahí el texto, señor Presidente. Nos encontramos en el Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor asambleísta Pedro Curichumbi.-----

**IV**

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Distinguido, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, miembros de medios de comunicación, pueblo ecuatoriano y especialmente, señoritas y jóvenes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

estudiantes de los colegios y de las universidades: Consideramos una frase bíblica que “la verdad os hará libres”, afirmó Jesús, y cuál es la verdad del pueblo ecuatoriano, la verdad del pueblo ecuatoriano es que miles de jóvenes quieren estudiar en las universidades, y para qué quieren estudiar, sobre todo para tener poder de autodeterminación, para tener competencias para trabajar y tener abundancia, prosperidad, riqueza, libertad, y eso se puede conseguir a través del sistema de educación superior. Pero nosotros como seres humanos, tenemos que ver la historia, la historia indica de dónde estamos viniendo y los hechos más sobresalientes, políticos, económicos y también estamos en esta Legislatura para planificar el futuro a través de las normas jurídicas. En ese contexto, quiero decir, si revisamos brevemente la historia de la humanidad, sucedió una Primera Guerra Mundial, en la Primera Guerra Mundial solamente por haber asesinado a un gobernante se inició esa nefasta guerra, pero generó la muerte de más de cuarenta y dos millones de vidas humanas, fallecieron miles y miles de personas y quedaron huérfanas las personas y también generaciones completas quedaron afectadas. De la misma manera, vemos ahora que a través de la aprobación de la Ley de Educación Superior, de dos mil diez a dos mil diecisiete, se han producido hechos funestos contra los jóvenes ecuatorianos. Por otra parte, podemos ver como un hecho denigrante a la dignidad humana, que a pretexto de que existe en el artículo tres cincuenta y seis, que para ingresar al Sistema de Educación Superior deben aprobar un sistema de nivelación y acreditación. Se ha creado primero, sobre todo, a alguien se le ha ocurrido escribir una resolución administrativa o reglamentaria para que se crearan los exámenes de ingresos al Sistema de Educación Superior. Luego vemos que, definitivamente, una persona con genialidad haya copiado algún modelo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

de examen de otro país y precisamente había sido de México, quien había generado una catástrofe para los miles y miles de jóvenes, obstruyendo como con el muro de Berlín. Tercero, hemos visto que otra persona, un hecho funesto, que realmente ha creado la determinación de las carreras universitarias y también la selección de las universidades, en este caso, podemos decir, que en junio dos mil dieciséis, cincuenta y uno punto cero cinco por ciento de jóvenes, jamás lograron estudiar la opción número uno de la carrera de su sueño, tampoco pudieron seleccionar la universidad; y, el veinticinco punto cincuenta y ocho por ciento de jóvenes, con lágrimas en los ojos por lo que el Estado determinó la universidad, tuvieron que abandonar su ciudad, su comunidad natal e ir a otras provincias. Esto qué significa, definitivamente significa que si alguien quiere ir a estudiar en Chimborazo, pero el Estado le dijo vaya a estudiar en Esmeraldas y si alguien quería estudiar en su propia Esmeraldas, dijo vaya a Chimborazo. Si alguien quería estudiar medicina, dijo debe ser agricultor; alguien quería estudiar, realmente ser agricultor, dijo no, usted tiene que ser mecánico. Esos son los hechos funestos para los jóvenes. Según el colectivo de los jóvenes que están fuera de la universidad, existen más de setecientos cincuenta mil personas que están sin educación superior y el Estado ecuatoriano dice, realmente que son ciento ochenta y dos mil personas, pero a junio de dos mil diecisiete, doscientos noventa y dos mil setecientos veintiocho jóvenes se presentaban para rendir los exámenes, pero solamente el veinte por ciento de aquellos, se presentaban por primera vez para rendir ese examen. La gran pregunta que hacemos, por qué está tanta gente fuera de la universidad, será por lo que hay una ineptitud, una incapacidad intelectual, no, definitivamente esos exámenes están lejos de las afirmaciones de la neurología, porque definitivamente la capacidad y el





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

poder que tiene este cerebro humano, el hemisferio izquierdo y el hemisferio derecho. Por otra parte, todas las inteligencias humanas también están lejos de esos exámenes, la inteligencia lingüística, musical, psinética, la inteligencia espacial, corporal, no han sido consideradas y el cuadrante cerebral del ser humano en estos exámenes, no ha sido considerado, es decir, todo lo que es de los hemisferios, de los cerebros, no han sido acogidos, según los neurólogos y neurolingüistas dicen, por lo menos debería haber cuatro tipos de exámenes, no uno solo. Por ello, queremos decir que hay miles de jóvenes que no pueden estudiar ni trabajar. Miles de jóvenes, de despecho, que se han casado y como consecuencia se han divorciado. Miles de jóvenes que, definitivamente han ingresado también a las pandillas, han llegado a ser esclavas y esclavos de la droga; definitivamente hay una generación completa que está por perder la capacidad de estudiar y la oportunidad de estar en la universidad, eso sería como resultado de la Primera Guerra Mundial, pero ahí viene como una Segunda Guerra Mundial del siglo XX. El artículo ochenta y uno que está en el Proyecto de Ley, primero sostiene realmente, que debe haber un examen de grado, de lo que en la Ley actual no hay tal examen de grado, ahora se intenta legalizar el examen de grado y este examen de grado habla sobre los méritos, los méritos hablan sobre conocimientos y competencias; la calificación del examen de grado permite tener un cupo de admisión, si no tienen las calificaciones suficientes, tendrá que ingresar a un sistema de nivelación, ese sistema de nivelación si aprueba, podrá postularse, caso contrario no. El Consejo de Educación Superior determinará requisitos adicionales, las universidades llamadas de excelencia podrán poner otros requisitos adicionales, esas son las primeras trabas. Pero en la Segunda Guerra Mundial, sabemos que en Hiroshima y Nagasaki cayeron bombas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

atómicas para destruir a miles de personas. De manera similar, este artículo establece una invasión, una imposición, un coloniaje de instituciones en contra de los jóvenes ecuatorianos, eso significa que el Consejo de Educación Superior va a regular el sistema de educación. El sistema de nivelación y admisión, la Senescyt va a administrar el sistema de información de nivelación y admisión, el Consejo de Educación, de Evaluación - Ceaaces, definitivamente va a determinar un modelo único de nivelación y admisión. Las universidades y las politécnicas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. ...van a determinar los cupos y el Ministerio de Educación va a determinar los componentes, calificaciones y exámenes. Esto va a determinar que la educación superior que va a ser del siglo XXI, va a ser similar que de la colonia, va a ser similar que de la época de Garcia Moreno, donde los jóvenes solo podían pasar por la calle y no ingresar a la universidad. Qué proponemos, realmente el Presupuesto del Estado está rodeando de mil trescientos millones para las universidades, pero sería necesario incrementar unos quinientos millones adicionales, con mil ochocientos millones, estaríamos atendiendo el cien por ciento de la cobertura de los jóvenes. Segundo, las universidades públicas y particulares, a viva voz claman lo que determina el artículo tres cincuenta y cinco de la Constitución, una autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica. Tercero, creemos importante a las universidades particulares, que sobre todo atienden a más de cuarenta y siete por ciento de la población estudiantil, dar la fortaleza en su gobierno, porque ahora cualquier extraño puede ingresar y destruir su sistema universitario. Como otro punto vital e



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

importante, como miembro de los pueblos indígenas, quiero decir, está en la Constitución y en tantas declaraciones, que el Ecuador es un Estado plurinacional, pero es una letra muerta. Por ello, es importante que esta Asamblea, cuando toque crear las cuarenta universidades, por lo menos dos en la Región Andina, en el Austro, en el centro de nuestra región, dos universidades; en el norte, por lo menos una universidad; en la Amazonía, unas dos universidades; en la Costa ecuatoriana, unas dos universidades, pero que esas universidades fortalezcan, revitalicen todas las expresiones de los elementos culturales de la civilización andina. También quisiéramos decir que estas universidades siembren semillas de prosperidad desde las comunidades, desde los pueblos y desde las nacionalidades, que no existan universidades, solamente y únicamente en las ciudades metropolitanas ni tampoco en las capitales provinciales. Esa es la perspectiva. Nosotros, señor Presidente, apelo a su sensibilidad, para que realmente sea recordado como Alfaro, todos kichwas recordamos a Alfaro, porque realmente permitió cortar el cabello con libertad; a Velasco Ibarra porque dio tierra para sembrar su chacra; a Jaime Roldós porque sembró el programa de alfabetización y al doctor Rodrigo Borja, político honesto y honrado, sembró el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. ...A usted, señor Presidente y a todos los asambleístas, solicito que cambiemos el texto del artículo ochenta y uno, para que todas y todos de esta casa que supuestamente es de todas y todos, salgan las leyes para todos los que quieran estudiar. Muchas gracias.....



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Brenda Flor.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenos días, señor Presidente, colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas que nos sintonizan por los diferentes medios de comunicación, queridos amigos habitantes de la provincia de Galápagos a la cual represento. La educación es parte fundamental del futuro de nuestro país, es así como la educación superior constituye en la actualidad uno de los instrumentos principales para asegurar el desarrollo de sus habitantes, lo que hace el Gobierno en estos aspectos, jamás podrá ser considerado como gasto, lo que se está haciendo es una inversión que deposita nuestra confianza en todos los jóvenes que se esfuerzan por innovar y prepararse para construir este nuevo Ecuador. Como dijo Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, la educación es un derecho fundamental y es la base del progreso de cualquier país. Los padres necesitan tener conocimientos sobre salud y nutrición para poder brindar a sus hijos la infancia que se merecen; para poder crecer, los países necesitan trabajadores cualificados y educados. Asimismo, los desafíos de la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y consolidar un desarrollo verdaderamente sostenible para las próximas generaciones, solo se lograrán con las inversiones acertadas en educación, con lo que se puede transformar vidas y economías. De ahí parte la necesidad de brindar una educación de calidad al mayor número posible de personas, facilitando el acceso y brindando a todos y todas la oportunidad de salir adelante, capacitarse y brindar una mejor situación para sus familias. Es por eso que hoy quisiera contextualizar un poco la situación de mi provincia de Galápagos, en donde la educación es pieza



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

fundamental para la conservación ambiental de nuestro Archipiélago y capacitar a la población, juega un rol importante en la incorporación de tecnología necesaria para el desarrollo sustentable que se requiere alcanzar en nuestro Régimen Especial. Si bien es verdad, Galápagos es la provincia con menor tasa de analfabetismo, uno punto tres por ciento que el promedio nacional de cero punto ocho por ciento, el número de años de educación en Galápagos, es de once punto nueve años, es decir, es superior a la media nacional de nueve punto seis años. A pesar de estos indicadores positivos, según la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación, solo el cuatro punto tres por ciento de los graduados de las escuelas secundarias de Galápagos, se matriculan en la universidad, en comparación con el promedio nacional del doce punto dos por ciento, esta baja tasa de matriculación tiene efectos negativos para Galápagos, ya que deja como resultado un excedente de mano de obra no especializada de la población local, lo que hace que posteriormente los empleadores tengan que contratar personas del continente como residentes temporales, para cubrir la oferta laboral, generando así mayor impacto humano dentro del Archipiélago, el cual debe mantener un régimen migratorio especial para garantizar la conservación del patrimonio natural. Lamentablemente, en el dos mil trece, las extensiones universitarias que se encontraban en Galápagos, no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por el Ceaaces, como resultado del proceso de evaluación en cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, de esta manera se determinó la no continuidad de su funcionamiento, situación que implica la imposibilidad de recibir nuevos estudiantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior sujetas al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

proceso de depuración. Somos conscientes y hoy quisiera mantenerme firme en el compromiso por la calidad en la educación en todos sus niveles, ya que esta es parte fundamental de los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes; sin embargo, es necesario establecer una alternativa para aquellas provincias que sufrieron el cierre de extensiones universitarias y no tienen en su territorio otras ofertas académicas que puedan sustituir y suplir las demandas de la población. Dentro de Galápagos, también es necesario contar con una oferta académica que se adecúe a las necesidades del entorno y puedan garantizar la formación de profesionales para el Régimen Especial. Por esta razón, quisiera proponer que dentro de la Disposición General Sexta, se incluya el siguiente texto: "Para la provincia de Galápagos se contará con sedes o extensiones universitarias acorde a las necesidades académicas específicas del Régimen Especial de las Islas". Asimismo, es necesario que se establezca un plan de contingencia para poder brindar estos servicios a todos los jóvenes que quieran seguir estudiando en el lugar que los vio nacer. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS NUEVE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia en esta sesión. El tres de mayo, antes de que se instalase esta Asamblea, el legislador



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

entonces, Raúl Abad, suscribió el informe como Presidente de la Comisión de Educación, un informe en el cual hace una serie de referencias a los once proyectos inherentes a la Ley Orgánica Reformatoria de Educación Superior, once proponentes, señora Presidenta, once, perdón, trece asambleístas en once propuestas. Menciono sus nombres con todo respeto, porque solo uno de ellos sigue siendo legislador: Raúl Tobar, Arcadio Bustos, Moisés Tacle, Bayron Pacheco, Fanny Uribe, Gabriela Díaz, Ximena Ponce, Diego Vintimilla, Miryam González, María Cristina Kronfle, Wilson Chicaiza, María Augusta Calle. Estos doce nombres corresponden a doce asambleístas de diferentes bancadas, no menos de seis movimientos o partidos políticos y solo hay uno que se mantiene como legislador, César Solórzano. Hago referencia a esto porque es clave que el CAL, el Consejo de Administración de la Legislatura, en efecto, el veintinueve de mayo pasado, emitió un alcance a ese primer debate, alcance que debe ser tomado en cuenta, porque hay que calibrar todas las intencionalidades justas, por supuesto, de trece legisladores, a través de once proyectos de ley. Este alcance remitido al CAL el veintinueve de mayo pasado, ya con esta actual composición parlamentaria, aborda algunos temas y como este es, señora Presidenta, el primer debate, me permito, con todo respeto, por supuesto, hacer tres o cuatro observaciones que son claves en un primer debate, a fin de que la Comisión analice y estudie esas observaciones y eventualmente se pueda generar una buena Ley, que tiene, por supuesto preocupados a prácticamente todas las bancadas aquí presentes. Se nos habla de que hay un crecimiento de la tasa de matrícula bruta en educación superior, es decir, el número de ecuatorianos jóvenes que quieren ingresar a las escuelas politécnicas y a las universidades en toda la geografía ecuatoriana y hay que atenderlos, pero hay que atenderlos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

garantizando ese acceso a la educación superior, en virtud de su vocación, no en virtud de lo que decida la Senescyt o cualquier organismo del Estado, incluso no lo que resuelva cada una de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, sino lo que resuelva el joven, la joven que quiere estudiar aquello que es parte de su vocación y su decisión. Por ello es que veo bastante acertado, habrá que analizar en el Reglamento, cómo se estipularán los temas inherentes a la orientación vocacional en los colegios, porque el joven universitario, eventualmente sale a buscar universidad a los diecisiete años, quizás dieciocho años y si no tiene una orientación vocacional desde el colegio, va a estar más o menos perdido y esto puede significar y no quiero ser melodramático, señora Presidenta y estimados colegas legisladores, que la famosa tasa de retención inicial, ya voy a explicar su concepto, tasa de retención inicial, pueda ser proclive a fracasos y pueda ser proclive a gastos económicos innecesarios e inoficiosos. A qué se refiere la tasa de retención inicial, se refiere al número o al porcentaje de estudiantes que pasan de primero a segundo año, porque a primer año entrarán muchos ecuatorianos, con derecho, por supuesto, atendiendo su vocación, pero si no ha sido eficiente esta orientación vocacional y lo vemos todos los días, señora Presidenta y estimados colegas legisladores, que a segundo año pasan pocos, en relación a aquellos inscritos en primer año, lo que se llama deserción, lo que se llama la deserción estudiantil. Y qué provoca aquella deserción estudiantil, estimados amigos, provoca un enorme gasto del Estado, porque se habrá perdido la educación, el costo de la educación de aquellos estudiantes que no llegan a segundo año. Pero hay algo más grave todavía, el aspecto humano, el aspecto familiar, el fracaso, la decepción de aquellos que habiendo culminado su primer año en medio de un fracaso, caen en cuenta que esa no es su carrera, que esa no es su





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

vocación, que yo no quería esto, que no quería este otro y, por supuesto, ese fracaso estudiantil marca mucho en la vida de nuestra juventud. Por tanto, es clave el direccionar inteligentemente, por supuesto, para que cada ecuatoriano resuelva su futuro con cierta preparación, con cierta orientación. No tenemos la capacidad económica de hacerlo a tope, pero sí debemos preocuparnos que la Ley encamine hacia lo correcto, porque una Ley no está para fijar la orientación en los próximos dos, tres años, sino en las próximas dos o tres generaciones y para ello debemos ser inteligentemente prudentes. Las becas, constantes en el artículo quince reformativo del artículo setenta y siete de la Ley, obviamente, que estamos de acuerdo en la promoción de becas, en que debe promocionarse la formación de cuarto nivel en nuestra juventud, pero pido a la Comisión que revisen bien la redacción, porque se habla en aquel artículo setenta y siete, que el artículo quince lo reformará o lo reformaría, de que estos programas de becas completas atenderán a por lo menos el diez por ciento del número de estudiantes regulares, pero también en el inciso cuarto algo se habla con respecto a la condición de pobreza o pobreza extrema. Hay mucha pobreza en el Ecuador, sin duda, hay que redactar bien, a fin de que la Ley, que seguramente va a ser aprobada, sea correcta esa redacción, a fin de que el día de mañana este u otro Gobierno no se vea en la imperiosa necesidad de mandar un proyecto reformativo a esta que ya es una propuesta reformativa de una Ley Reformativa de la Ley de Educación Superior. Vistámonos de pantalón largo y seamos serios en el tratamiento de esta Ley, porque están de por medio nuestros jóvenes, a lo ancho y largo de la geografía ecuatoriana. Simplemente estas pequeñas reflexiones, señora Presidenta de la sesión, porque esta Ley es muy importante y un error podría salirle muy caro al futuro del país. La educación por supuesto, es clave en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

futuro de un país que quiere algún día salir del subdesarrollo. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Montgomery Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas. Con la venia suya, señora Presidenta, me voy a permitir leer el artículo veintiséis y veintinueve de la Constitución. "Artículo veintiséis. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". Artículo veintinueve, establece: "El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas o hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas". Nosotros consideramos que la mejor inversión que tiene que haber en un país es la educación, si no hay educación, no hay progreso, no hay libertad, no hay bienestar. Me siento orgulloso de ser producto de una escuela fiscal, igualmente un colegio y una universidad, la Universidad Técnica de Machala que nació de la unión de los jóvenes y el pueblo del El Oro, ya que el centralismo no permitía que haya un centro de educación superior; universidad que costó sangre, sudor, lágrimas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

vidas de jóvenes y de ciudadanos trabajadores. Por eso, creemos que es importante fortalecer la educación, sabemos que hemos avanzado en mejorar la calidad, pero para ello, también es necesario corregir y mejorar la Ley para llegar a una educación de excelencia con investigación, ciencia, tecnología e innovación. Para ello, tenemos que optimizar el sistema de admisión, tenemos que diversificar la demanda de educación superior, incrementar la oferta pertinente, tiene que existir respeto a la autonomía en la implementación de la Ley, incremento del presupuesto y dar facilidades para la autogestión. Nosotros, consideramos que es importante, como aquí se ha manifestado que se modifiquen los textos de los artículos ochenta y uno y ochenta y dos, para dar facilidades al libre ingreso de los jóvenes estudiantes que desean y anhelan ser ciudadanos preparados para servir a su familia y a su pueblo. Por eso, es necesario que este clamor que existe de jóvenes y de padres de familia, no solamente de la provincia de El Oro, sino del país entero se lo tome en cuenta, pero para ello, es necesario también que el Gobierno y el Ejecutivo incremente el presupuesto para que se pueda hacer posible, digamos el incremento de profesores, de laboratorios, de infraestructura. Igualmente, consideramos que es necesario insertar una disposición transitoria a fin de actualizar las mallas curriculares en las universidades, para que estas se armonicen con la realidad y potencialidad de cada provincia en el territorio, en el país. Igualmente, es necesario ofrecer al estudiante universitario, las facilidades para aquellos jóvenes que han tenido y tienen la oportunidad de tener un trabajo, puedan también seguirse preparando durante las noches. Igualmente, considero importante en el artículo cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la LOES, establecer que las autoridades académicas de las universidades y escuelas politécnicas, sean estos decanos, subdecanos o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

de similar jerarquía, sean electos por votación universal directa, secreta y obligatoria, por parte de los estamentos que participen del cogobierno universitario, docentes, estudiantes y servidores, en similar situación que lo que acontece con los rectores y vicerrectores. Nosotros creemos que es importante el compromiso que hay del Ejecutivo de crear cuarenta universidades o institutos técnicos tecnológicos. Nosotros en nuestra provincia desde las funciones que hemos estado anteriormente, hemos dado las facilidades y tenemos los terrenos de dos compromisos adquiridos por el Ejecutivo como es el Instituto Técnico Tecnológico en Puerto Bolívar, para explorar y explotar la riqueza ictiológica marina que tenemos en el Océano Pacífico, igualmente el Instituto Técnico Tecnológico para Portovelo, donde tengan especialistas tanto en la rama minera para aprovechar la orfebrería de una minería responsable, social y ambientalmente, igualmente, en el desarrollo turístico para la parte alta de la provincia, así como el desarrollo agropecuario. Vamos a estar vigilantes de que se cumpla con este compromiso de estos dos institutos, que por derecho y por justicia le corresponde a la provincia. Yo quiero, invitar al compañero Presidente de la Comisión de Educación Superior y a la Comisión hemos hecho llegar por escrito estas observaciones y que lo único que queremos es que aporten para una mejor calidad de la educación y el mayor ingreso de los jóvenes estudiantes. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Buenas tardes, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Uno de los mayores logros de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

la educación superior y en el país, ha sido su gratuidad, es por eso que en la revolución ciudadana nosotros jamás hablamos de cambios, porque los cambios solamente consisten en modificar la parte superficial, nosotros hemos realizado en estos diez años de revolución ciudadana y siete años de permanencia de la LOES, la transformación de la educación superior. Tanto así, que hemos logrado en todas las políticas públicas y también en la educación, construir y promover la unidad en la diversidad. Como prueba de ello, tenemos que siete de cada diez estudiantes en las IES son la primera generación en su familia que accede a la educación superior. Además de eso, la LOES en el dos mil diez, categorizó que son instituciones de educación superior o sea IES, las universidades, las escuelas politécnicas, los institutos pedagógicos interculturales y bilingües, los institutos superiores pedagógicos, los institutos de arte y los conservatorios. Esto es darle el espacio a todo el espectro de carreras que existen en el mundo. Pero, señora Presidenta y pueblo ecuatoriano, hay una problemática con los institutos técnicos y tecnológicos que aún subyace en el imaginario colectivo. Muchas personas pueden creer que las carreras que otorgan los institutos y los tecnológicos pueden no ser carreras terminales, sino carreras inacabadas, a medio talle, quizás carreras que no tienen la misma valía o cuya remuneración es menor a la de aquellas personas que egresan de las universidades y escuelas politécnicas. Por lo tanto, quiero presentar esta lámina para que ustedes, por favor la anterior si me permiten, donde ustedes pueden ver que estas cifras son del dos mil catorce, cuanto por ciento hay de institutos técnicos y tecnológicos públicos, cincuenta y uno por ciento, autofinanciados cuarenta y cinco por ciento y cofinanciados cuatro por ciento. Siguiendo por favor. Pero en el mundo por ejemplo, en Bélgica, nosotros tenemos que el cincuenta por ciento de formación de educación superior



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

corresponde a los técnicos y tecnológicos, pero en el Ecuador solamente el doce por ciento. Es decir, que la problemática de los institutos ha ido más allá de no tener una verdadera autonomía. Porque la gobernanza de las IES, no les ha permitido tener órganos colegiados superiores ni mecanismos de votación de sus autoridades en forma democrática, o mecanismos de participación estudiantil, instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno o algún mecanismo de referéndum. Más allá, la diferencia de las carreras técnicas y tecnológicas, radica en su currículum. Los currículum de los institutos y tecnológicos deben ser operativos y eminentemente prácticos, utilizando en sus aprendizajes metodologías prioritariamente deductivas. Lamentablemente, nosotros hoy en la educación superior, tenemos un talón de Aquiles, muchas carreras que son de ingenierías, de medicina y arquitectura y también de docencia, lamentablemente imbrican la parte que son tecnologías con la parte que corresponde a sistemas de generación de conocimientos. Darle la ubicación que les corresponde a las carreras de ingenierías, como generadoras de conocimientos y sistemas nuevos con énfasis en aprendizajes inductivos, es uno de los propósitos que tiene justamente esta reforma a la LOES. Nosotros vemos allí en la diapositiva que para suplir la demanda de formación técnica y tecnológica, tenemos que concebir primero la permeabilidad vertical y horizontal del técnico o tecnólogo. Segundo, lograr que en el imaginario colectivo se incluya la idea de que los títulos de técnicos y tecnólogos, no son títulos a medio acabar sino títulos terminales, y para esto, nos referimos justamente a la clasificación CINE de la Unesco, que por sus siglas es justamente la clasificación internacional normalizada de educación. Porque, señora Presidenta y colegas asambleístas, nuestro país es un país que tiene que estar inmerso justamente, en el ámbito de educación superior a nivel



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

mundial, en este planeta azul globalizado, es menester que nosotros tomemos como referencia la norma CINE, la cual dice que justamente esos perfiles de egreso que tienen nuestros institutos técnicos y tecnológicos, corresponden a un nivel terciario de ciclo corto. Además de esto, de que posicionemos en el imaginario colectivo, la necesidad de que la Ley prevea que los Institutos Técnicos y Tecnológicos son carreras terminales, es necesario que en las reglamentaciones a propósito de ello, haya toda la normativa que merecen los institutos técnicos y tecnológicos. La propuesta de la Comisión es reformar aquellos diez artículos en los que solamente se menciona a las universidades y escuelas politécnicas y que debería decir las IES, los Institutos, perdón las Instituciones de Educación Superior, que incorpore a institutos y tecnológicos. Concomitantemente con estas reformas, es necesario mejorar también el sistema de admisión en las universidades, escuelas politécnicas y en general en todas las IES. Señora Presidenta y colegas, a veces hablar de memoria no es una buena idea, menos cuando se habla de educación superior, quiero recalcar que de acuerdo a las estadísticas que tiene el Senescyt del primer semestre del dos mil diecisiete donde han habido tres llamamientos, a los estudiantes que quieren ingresar a las universidades, quiero decirles que de acuerdo a cifras, el setenta y nueve por ciento de los postulantes, han aceptado el cupo que le han otorgado las universidades. Esto quiere decir, sesenta y ocho mil ochocientos veintiún estudiantes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. ... Además de eso, rechazados los cupos, solamente el uno por ciento que quiere decir mil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

doscientos ochenta y cinco estudiantes, no se pronunciaron diecisiete mil setecientos treinta y cinco estudiantes que corresponden al veinte por ciento. Señora Presidenta, por eso concuerdo con muchas de las posiciones que hay aquí, pero es necesario que este proceso de admisión sea mejorado con la orientación vocacional y también profesional. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. Yo le había pedido al señor Presidente de la Asamblea que se me permita esclarecer algunos temas, para hacer un solo contexto y también proponer algunas ideas sobre el tema de la educación superior. Quiero contestarle al asambleísta Yofre Poma, sobre las inquietudes que planteó la semana pasada. Con fecha seis de junio del año noventa y siete, se celebra la primera cumbre amazónica en cuyo espacio yo fungía como Prefecto, y fue en esa cumbre amazónica, cuando de manera unánime las autoridades amazónicas en los que se incluían los asambleístas, entonces llamados diputados, planteamos la creación de la Escuela Politécnica Ecológica Amazónica, y meses más tarde se concreta esta petición cuando se crea este ente superior, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; lo que quiere decir que sí hubo universidad, estuvo creada, en el esfuerzo mancomunado de todos los que hacíamos representación política, como debería ser ahora. Esta Universidad que tiene en estos momentos una infraestructura repartida en toda la geografía amazónica, edificios, menaje, fue infortunadamente suspendida, y luego con la Ley de Extinción de Universidades en el





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

Ecuador, eliminada, dejándonos a los amazónicos fuera de la posibilidad de gozar de un derecho constitucional, cuál es el de la educación superior. Yo lo hice y no pretendo hacer show, por eso quisiera que se proyecte un video que un poco va a explicar mejor, si me permite, que debe estar preparado, para ampliar los razonamientos que sobre esta materia tengo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Adelante, por favor, señora Secretaria.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "...dice, el Estado se obligará a la creación a través de los entes rectores de la educación superior, de las universidades que deben existir en cada provincia amazónica, en un plazo no mayor a un año y medio, para cuyo efecto se utilizarán recursos tanto del fondo común, como el que la Ley, la Constitución establece para la educación superior por parte de los recursos del Estado central. Si hay como, en una Ley Especial decir en tal tiempo, usted tiene que hacer esto, que lo dejó de hacer por tanto tiempo. Esto parece un poco forzado pero si es necesario, cómo pueden los estudiantes amazónicos, que ya de suyo han tenido una educación secundaria de mala calidad, presentarse en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos, mi planteamiento está, en que por un tiempo determinado, hablemos de cuatro, cinco años, los estudiantes residentes amazónicos, están exentos del cumplimiento de esa disposición que establece la Senescyt de la prueba de ser bachiller, para que ellos puedan optar y ojalá en las mismas universidades. Lamentablemente, para los amazónicos y particularmente para los ciudadanos de Orellana y Sucumbíos, esto en vez haber sido una solución, pasó a ser una desgracia, porque cuando pertenecían a las empresas tercerizadoras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

estas personas ganaban sobre los mil dólares, hoy infortunadamente en Petroamazonas o Petroecuador, tienen remuneraciones diferentes, distintas, si el Mandato Ocho, que ellos le llaman ahora maltrato ocho, y con mucha razón, no es aplicado de manera adecuada, nosotros seríamos cómplices de ese maltrato al que de manera extraña, precisamente asambleístas, desde el dos mil ocho hasta acá, como gobernadores que ejercieron esas funciones en nombre y representación del Gobierno, hicieron caso omiso a todas las reclamaciones como también las autoridades del sector laboral". -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Creo que ahí es suficiente. Creo que ahí es suficiente, porque me voy a tomar todo el tiempo, les agradezco. Sí, efectivamente desde el año noventa y uno, se crea una legislación que beneficia a los municipios y a los gobiernos provinciales de la Amazonía, de alguna manera, haciéndoles justicia con la Ley Ciento veintidós, que precisamente hacía que los contratistas dejaren el cuatro punto cinco por ciento si facturaban en dólares y el dos punto cinco por ciento se facturaban en sucres para el desarrollo regional amazónico. Esto lamentablemente, señora Presidenta y señores asambleístas, ya no lo tenemos, estos recursos lo está manejando Ecuador estratégico. De una manera poco clara, se practicó, esta famosa, este famoso despojo de los derechos de los amazónicos. La Ley Cero diez, que permitió que los municipios de la Región Amazónica y los gobiernos provinciales tengan tantos recursos; señor asambleísta Poma, cuando usted ejerció la función de Alcalde, tuvo un presupuesto promedio de cien millones de dólares por año, gracias a estas leyes, cuando yo en el año noventa y ocho, renuncié al cargo de Prefecto, ustedes pueden verificar, mi presupuesto no superaba los dos mil millones de sucres, que no era sino cuatrocientos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 476-A

mil dólares, no teníamos la posibilidad de comprar maquinaria o hacer grandes obras, tenía ciento catorce empleados y trabajadores, hacíamos eficiente la administración, que eso es en lo que debemos coincidir todos. Señores asambleístas, también se ha dicho que no sabe cuántas veces yo he representado a mi provincia, cuatro con esta, es más, fui destituido en el año dos mil siete, por eso, lo que mal comienza mal termina, y aquí están los resultados. No pretendo bajo ninguna circunstancia afectar a nadie, pero tampoco puedo aceptar que se mienta. Y en efecto, quiero hacerles conocer a ustedes que el señor Poma, adquirió seis terrenos, seis, a un costo de doscientos treinta y ocho mil dólares, para dizque hacer la infraestructura de la Universidad Ikiam, en el año dos mil treee, cuando ustedes conocen que a partir del año dos mil diez por mandato legal, estaba impedida la creación de nuevas universidades y extensiones universitarias en todo el Ecuador. La pregunta, ¿cómo así se gastan recursos de los ecuatorianos en algo que se conoce no se puede ejecutar porque está impedido por ley? esto hay que investigarlo, y no lo hago en el afán de afectarlo, sino porque usted tiene que acostumbrarse a decir la verdad; hace circular por las redes sociales un video que precisamente no habla de la verdad a la que estamos obligados, quienes ejercemos la política como seres que le damos ejemplo a los ciudadanos. Yo, en este momento he planteado tanto a la Comisión de Biodiversidad, como se vio en el video, como ahora el siguiente texto, para que no tengamos problemas respecto de la necesidad de tener una universidad amazónica, si me permite, señora Presidenta, esto es un aporte: "Disposición Transitoria. Elimínese del artículo tres de la Ley Orgánica de Extensión de las Universidades y Escuelas Politécnicas publicada en el suplemento del Registro Oficial número cero trece, del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, la frase, "Escuela Superior Politécnica Ecológica profesor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

Servio Tulio Moreno Ludeña...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. "...luego del plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, los entes de regulación y control del Sistema Nacional de Educación Superior, elaborarán un plan de contingencia, en el propósito de viabilizar la reactivación de la Espea, para ello deberá coordinar con el máximo organismo universitario integrado antes de la posesión del administrador temporal producido en el años dos mil doce. El plazo máximo para la reactivación efectiva de la Espea, será de dos años a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial". De esta forma quiero agradecerle Asambleísta, que haya tomado esta sugerencia que la hiciera en la Comisión y que la hiciera con antelación; bienvenido el hecho de que coincidamos, pero hay que ser justos, también hay que decir que esta iniciativa le corresponde al asambleísta Azuero al interior de la Comisión de Biodiversidad, en donde soy miembro con voz pero sin voto, porque también se me despojó de esa posibilidad de acceder a la creación de esta Ley Especial de Circunscripción Territorial Amazónica, que es una deuda que tienen ustedes, los de la mayoría legislativa desde el año dos mil ocho. Es clarísimo que se legisló para favorecer a las petroleras, tan es así, con esto termino, si me permite, tan es así, que sigue manteniéndose ese discrimen contra los trabajadores de la industria petrolera de la Amazonía, en Petroecuador o Petroamazonas, quienes ganan cuatrocientos sesenta y cinco dólares en el mismo puesto de trabajo, que ostentan algunos que van desde fuera de la institución...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...Por esa razón, con esto termino, señora Presidenta, les pido de manera caballerosa, he pedido que el día jueves cambiemos el Orden del Día para tratar este tema que afecta a siete mil seiscientas familias amazónicas. Espero que ustedes, en este nuevo espacio, nos apoyen, y usted asambleísta Poma esté dispuesto a pedirle a su bloque para que este tema del cambio del Orden del Día, se dé en beneficio de la gente que necesita acciones directas de nosotros y no discursos baladíes. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Buenas tardes, señora Presidenta. Colegas legisladores: Cuando hablamos de educación superior, hablamos de cientos de miles de jóvenes, luchando para alcanzar un cupo en las casonas universitarias, con ello vienen decepciones y frustraciones, ya que el sistema no alcanza a cubrir todas estas aspiraciones. Cuando hablamos de educación superior, hablamos de cientos de miles de padres de familia angustiados por el futuro de sus hijos. Cuando hablamos de educación superior, hablamos de cientos de miles de docentes, de servidores, preocupados por el fortalecimiento de la academia, como una misión para alcanzar las metas institucionales. Cuando hablamos de educación superior hablamos de universidades emblemáticas como Yachay, que está en el corazón de mi querida provincia de Imbabura, que actualmente se han denunciado graves



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

problemas, pero estoy seguro que desde este espacio, con la voluntad de todos, convertiremos esas debilidades en fortalezas, porque considero, siento importante, que desde la Academia se construya el desarrollo para toda la región norte del país. Cuando hablamos de educación superior hablamos del futuro mismo de la patria, y esta, hoy, hoy nos necesita propositivos, es por ello, que deseo hacer algunas anotaciones al Proyecto de Reforma a la Educación Superior. Y básicamente me quiero enfocar en siete ejes programáticos que han sido consensuados y tratados a lo largo y ancho de la patria. Uno. De la regulación a la hiperregulación del sistema. Si bien es cierto Ecuador, hace diez años tenía un sistema de educación superior inestable, poco regulado, en donde primaba una autonomía irresponsable. Luego viene una etapa de regulación del sistema, que da como resultado el cierre de diecisiete universidades que no reunían obviamente los requisitos de calidad, pero poco a poco esta regulación se convirtió en una hiperregulación, ejemplo de esto es que existen ahora en la actualidad cerca de sesenta y cinco reglamentos que acompañan a la LOES, sin considerar las resoluciones que constantemente se están cambiando. Lo que se solicita, lo que las universidades claman, es salir de esta sobrerregulación a una regulación coherente. No hay que ver a la universidad como un todo, un solo modelo de universidad, sino mirarla y tratarla, fundamentalmente, por la diversidad y la realidad de las instituciones de educación superior. Segundo, la gobernanza de las universidades. El respeto de los organismos del Sistema de Educación Superior a la autonomía universitaria responsable, es otro de los pedidos a las universidades, en el caso específico de la universidad particular. Tenemos claros ejemplos, como Europa, América, Asia, donde utilizan el método asociativo, qué quiere decir esto, que las autoridades no son electas por un sistema



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

democrático, sino, más bien, son designados por un consejo directivo de gobernanza. Aquí hay que recordar que la universidad privada ha crecido en matriculación, actualmente el cincuenta y dos por ciento de educación superior latinoamericana está a cargo de la universidad particular y en el caso del Ecuador, esta alcanza un cuarenta y seis por ciento. Tres. Sobre la oferta académica. Es otro punto que existe acuerdo en las diferentes bases, para fortalecer las carreras técnicas y tecnológicas y estas convertirlas en carrera de grado, que pueden ser ofertadas por las universidades y los institutos tecnológicos, pero para que surta efecto es necesario crear condiciones en el país, para que los estudiantes graduados en estas carreras tengan las oportunidades laborales pertinentes. En lo que se refiere al acceso de estos jóvenes a la universidad, es un tema que exige cambios, no solo de voluntad política, sino se necesita una fuerte inversión económica hacia las universidades públicas. En la actualidad existen treinta universidades públicas, veintiséis universidades privadas, ochenta y cinco institutos públicos y ochenta y nueve privados, dando un total de dos mil ochocientos cuatro carreras. Cuatro. Sobre el ingreso, permanencia, movilidad y titulación. Si bien es cierto el ingreso debe ser, por principio, libre y voluntario, hay que revisar una adecuada orientación vocacional de los jóvenes bachilleres. La articulación del Sistema de Educación Primaria, Básica, Secundaria, con el Sistema de Educación Superior, hay que mirarlo como un todo. La permanencia es una condicionante básica, que debe brindar la universidad en cuanto a un entorno adecuado de aprendizaje, con estructuras curriculares que permitan la movilidad interna y externa de estudiantes y profesores y un proceso de titulación dinámico, que garantice una tasa de titulación alta. Cinco. Investigación. Es un tema en el que no existen acuerdos aún, se pide y se pretende una evaluación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

que sea integral de procesos de cada universidad, considerando que esta función es aún incipiente en nuestro país, pero que ha sufrido una evolución considerable en los últimos años. Se estima que existen dos mil doscientos cuarenta y ocho artículos publicados de investigaciones ecuatorianas, lo que demuestra la necesidad de fortalecer este aspecto, porque desde la investigación se construye y se crea ciencia, para esto necesitamos inversión con una legislación favorable. Seis. Aseguramiento de la calidad. Este punto también requiere que el Ceaaces cumpla su otra función, la de brindar acompañamiento, asesoramiento a las universidades en el aseguramiento de la calidad y no solo evaluar. En este tema también existen consensos para que el modelo de evaluación no sea único, hay propuestas para la categorización, buscando la temporalidad de la acreditación institucional. Aquí es vital una acreditación sin intervención para aquellas que no tuvieron una evaluación positiva. Y siete: Sostenibilidad financiera. Específicamente para las casonas de estudios particulares. Es necesario presentar un proyecto que sostenga financieramente a las universidades de educación superior privadas. Señores, señoras, muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano, estudiantes de las universidades y de los institutos técnicos superiores: Quiero referirme a dos temas, fundamentalmente. Primero, que se refiere al tema de la gobernabilidad, ya que se ha tratado en este Pleno un tema un poco complejo y difícil, pero, sin duda alguna, quiero iniciar señalando algo que nos ha motivado para seguir trabajando en el sistema educativo desde este proceso, el proceso de la revolución ciudadana. Quiero recordar algo que decía Paulo Freire: "Sería en verdad una actitud ingenua esperar que las clases dominantes desarrollasen una forma de educación que permitiese a las clases dominadas percibir injusticias sociales en forma crítica". Y este tema no pasa por el tema de la educación pública y la educación privada, sino más bien observar de manera integral y con corresponsabilidad este tema de importancia y trascendencia para el país. De ahí también señalar que la institucionalidad de la educación superior ha sido objeto de varias reformas en los últimos años, cuyo principal eje fue garantizar el funcionamiento, claramente definido e independiente de las instituciones. Pero, que se ha garantizado en este tiempo, se ha garantizado la democracia, el acceso, la permanencia, la titularización, ya lo decía una compañera Asambleísta que el setenta y uno por ciento de los estudiantes que aceptaron un cupo, son la primera generación de su familia en garantizar estudios superiores. Las políticas de nivelación, están dando resultado, y ahí quiero poner algunos elementos, ocho de cada diez estudiantes que ingresaron a la universidad en el año dos mil doce, continuaron con sus estudios en el año dos mil trece y siete de cada diez, continuaron en el año dos mil catorce. Eso, es aportar no solo en el tema de libre ingreso, sino la permanencia, que me parece fundamental. Y ahí quiero comentarles, vine de una provincia, la provincia de

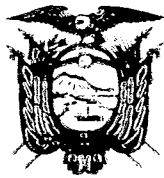


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

Chimborazo, a los diecisiete años a la universidad y cuando llegué a la Universidad Central teníamos quince aulas y quince paralelos con más de ciento cincuenta estudiantes, a los cuales nos tocaba madrugar para poder sentarnos a recibir cuatro o cinco horas de clase, desde las cinco hasta las diez de la noche, quienes trabajábamos para poder estudiar, siempre llegábamos tarde y eso también es un problema que creo que, con todo lo que hemos señalado, se ha ido superando. Claro que hay muchas cosas que mejorar, pero estos temas no se van a volver a repetir. Se reconoce, se fomenta y se asegura la igualdad de oportunidades, más de veintiséis mil estudiantes que accedieron a la educación superior son beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y seis por ciento son beneficiarios directos y el veinticuatro por ciento pertenecen a un hogar que lo recibieron, ocho de cada diez estudiantes que aceptan un cupo, provienen de una unidad educativa fiscal. Creo, señor Presidente, que el recuperar la educación superior como un espacio de debate público y de generación de conocimiento, emerge de las acciones colectivas y colaborativas. La nueva estructura institucional de la educación superior en el Ecuador se crea principalmente con la Constitución de Montecristi, enfocándose en generar un sistema que permite llevar a cabo reformas estructurales, y aquí quiero señalar algo que se puntualizó hace unos minutos, la planificación, la regulación, la coordinación del sistema se delegó al Consejo Nacional de Educación Superior, sin duda alguna un aporte también, que hay que ir regulando, que hay que ir modificando para que cumpla con los objetivos, que señala la Constitución en relación a la educación como un derecho y como un bien público, que también lo administran los privados. El Ceaaces se constituyó como un ente técnico de coordinación y apoyo del sistema, ambas instituciones están compuestas por consejeros que no pueden ser representantes ni



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 476-A

delegados de instituciones reguladas. La búsqueda de independencia de estas instituciones va desde la selección de sus miembros, como ya se señalaba, anteriormente. Creo que tenemos que buscar un punto de equilibrio entre lo asociativo y lo que se refiere a la meritocracia para poderle dar una solución en este tema fundamental. La búsqueda de independencia de estas instituciones va desde la selección de los miembros, misma que se lleva a cabo mediante concursos de mérito y oposición en este momento y ahí el planteamiento que señalaba. Los participantes de los concursos deben cumplir hartos requisitos, semejantes a los requeridos para la posición de rectores de una institución educativa superior. ¿Qué se buscó generar con la Ley Orgánica de Educación Superior? Buscaba generar una institucionalidad sólida e independiente de los grupos de poder, que naturalmente se generaban en instituciones de educación superior, sin interferir en la autonomía universitaria, fortaleciendo la institucionalidad y dejando de lado estas universidades que eran negocios de ciertos sectores y ciertas personas, primero el ser humano, luego el capital. En este marco, la Reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior plantea varias modificaciones, dos puntualmente sobre el tema de gobernabilidad del sistema. Me quiero referir en esta intervención al reconocimiento de la formación técnica y tecnológica de los institutos, como de tercer nivel, como se ha planteado, no solo con representantes de los institutos, sino también de los estudiantes. Ya lo señalaba mi compañera Noralma, que hizo un paneo general de cómo están los institutos técnicos superiores en este momento, este elemento nos permitirá dar una nueva posibilidad de educación superior, la idea es diversificar la demanda de la educación superior. Hoy, según la Senescyt, existen ciento treinta y ocho institutos técnicos superiores públicos y ciento cuarenta particulares. Veíamos en la lámina, la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

mitad público y la mitad privada, los cuales en la actualidad forman a más de cien mil estudiantes. Vamos a seguir revalorizando el conocimiento técnico y tecnológico, nos parece fundamental. Esto implica que la formación del ente regulador de la educación superior debe considerar la participación de académicos con perfiles relacionados a la formación técnica y tecnológica, para garantizar igualdad en el ejercicio regulatorio de los institutos respecto de las universidades y escuelas politécnicas. Desde la misma estructura de la Ley Orgánica de Educación Superior, los institutos no contaban con una regulación de nivel de Ley, por el contrario, se delegaba su regulación a normativas secundarias. Esto afectó a la seguridad jurídica, bajo la que operaban los institutos superiores, respecto a las universidades. Cabe aclarar que este análisis no supone que exista competencia entre universidades e institutos. Al hablar de la educación como un derecho, no cabe plantear dicotomías entre lo público y lo particular, o universidades o institutos. Cada institución busca satisfacer una necesidad formativa específica y cumplir con ese objetivo fundamental de satisfacer y cumplir con este derecho que todos los ciudadanos tienen a la educación. La capacidad de gestión, desde la representación de la entidad reguladora, permitirá que se genere normativa orientada hacia las necesidades específicas de la sociedad en relación a la formación técnica, como es la vinculación a los sectores productivos locales y con enfoque prioritario y de formación dual. Quiero enfatizar, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...en los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

compromisos, pensando en nuestro país y en nuestros estudiantes. Es importante pensar a largo plazo y plantar los cimientos para que se genere confianza en la formación técnica y tecnológica y su consecuente vinculación con el sector productivo, traducido en convenios de financiamiento. Esto, a su vez, requerirá de incentivos que atraiga al sector productivo hacia este tipo de formación. Para finalizar, hacer un llamado a la responsabilidad a todos los actores para que continúen de acuerdo a los intereses máximos, que es la educación de nuestros jóvenes. Hay varios planteamientos que se han hecho desde los órganos y los representantes de la educación, que me parecen fundamentales, y que también por escrito remitiré a la Comisión respectiva. Muchísimas gracias. Por la educación, por los derechos, vamos a seguir trabajando.-----

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Rómulo Minchala.-----

EL ASAMBLEÍSTA MINCHALA MURILLO RÓMULO. Señor Presidente de la Asamblea, buenas tardes. Colegas asambleístas: En realidad, es plausible y loable escuchar a los colegas legisladores que tienen vastos conocimientos del problema que ocurre a nivel del sistema educativo nacional y, concretamente, del Sistema de Educación Superior. Permitanme aportar con algo de mi modesta experiencia. Cuarenta años de docente universitario, once años de rector de una universidad pública, fundador de la misma, y que me ha permitido estar cuando no había Ley de Educación Superior y ahora con la nueva Ley de Educación Superior, por lo tanto, he experimentado y he vivido las vivencias propias de la vida. Cuando me eligieron como Asambleísta llegué acá, pedí que se me incluya



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

en la Comisión de Educación y gracias por haber concedido ese pedido. Cuando fuimos a la Comisión de Educación, nos encontramos con que había, como decía Patricio Donoso, ya trece proyectos presentados. La Comisión de Educación lo que ha hecho es tomar todos esos trece proyectos e ir tratando los mismos e ir incorporando nuevas acciones, sobre todo, sabiendo que el Sistema de Educación Superior tiene un proyecto político sumamente complejo. Cuál es el mismo, todos los asambleístas de todas las tendencias políticas tuvimos la presencia de la gente en las calles indicando que hay miles de estudiantes que no han podido ingresar al Sistema de Educación Superior. Y ahí viene la experiencia. ¿Cómo en nuestra universidad, Universidad Estatal de Milagro y en la mayor cantidad de universidades del país, anteriormente no había esos problemas? ¿Es que creció tan desmesuradamente la población? Me he hecho las siguientes reflexiones, quisiera que ustedes también las tomen en cuenta. Se implementó el examen Ser Bachiller, que anteriormente tenía otra denominación y con ese examen daba el puntaje para ingresar a las universidades. Pero de dónde vino ese examen, quién lo hizo, quién lo programó, porque lamentablemente, compañeros, lamentablemente, colegas, miles de bachilleres se encontraron con que lo que están preguntando no era nada de lo que habían aprendido en los respectivos colegios. Entonces, vino una distorsión, qué es lo que están enseñando en los colegios y qué cosas están tomando en el examen. Eso significa que no se estaba cumpliendo la integralidad del sistema, que en algún momento se pretende que los bachilleres únicamente teniendo su título pasen a la universidad. Pues, ahora qué es lo que está pasando, que los estudiantes para poder ingresar a la universidad tienen que gastar ingentes cantidades de dinero, preparándose en academias, en cursos y en tanto más, y para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

qué cosa, no para aprender, no para tener conocimientos, sino para aprender a contestar esos exámenes. Eso no es lo que queremos, queremos que el estudiante sepa, no únicamente aprobar un examen que le permita ingresar al Sistema de Educación Superior ¿Qué más podemos decir nosotros sobre esta problemática? Que las universidades no tienen los cupos suficientes para que los alumnos o los estudiantes ingresen. ¿Qué ha pasado? Pues, ahora las universidades, en base a la Ley de Educación Superior, en base a las disposiciones de Ceaaces, qué tienen que hacer, hacer múltiples esfuerzos para cumplir con lo que indica la evaluación de las universidades y si antes podíamos tener tal vez cincuenta alumnos, cuarenta y cinco alumnos por aula, ahora deben tener treinta alumnos por aula, por qué, porque hay indicadores que señalan que deben tener esa cantidad de estudiantes para que le den un puntaje importante para la evaluación de las universidades. Entonces, por lo tanto, ahí también tenemos un problema, que está bien la calidad, pero también debemos tener una idea de la concepción global de la educación y no únicamente pensar que se deben cumplir requisitos para evaluar a una universidad. Qué dicen ahora las universidades, bueno, vamos a ampliar los cupos y amplían los cupos, y qué significa ampliar los cupos, más recursos, más docentes, más aulas y qué hacemos con los presupuestos que se disminuyen, los presupuestos de la educación, cómo vamos a hacer en este momento. Ya la Senescyt se ha reunido con las universidades, las universidades dicen vamos a ampliar los cupos y ha conseguido la Senescyt hablar con el Ministerio de Finanzas para que dineros represados del IVA, impuesto a la renta e inclusive de fondos de autogestión, lo devuelvan a las universidades, pero para ser un paliativo para este primer año. Pero, qué va a pasar después con todos los alumnos que ingresen, por que habrán miles



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

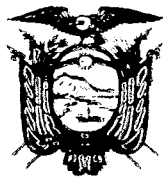
#### **Acta 476-A**

de estudiantes que ingresen y no tienen las aulas suficientes y no tienen los docentes suficientes. Significa que debemos hacer una distribución equitativa de recursos y no estoy en contra de las universidades emblemáticas, pero sí estoy en contra de que se den recursos ingentes y no se den recursos al sistema de educación superior, que tiene una gran trascendencia en el momento con toda la juventud deseosa de una educación superior. También hemos visto en la Ley que, lógicamente, es bellísima en teoría, pero en la práctica ha fracasado, qué se dice en la Ley, que para tener una mejor calidad los docentes, siquiera un setenta por ciento, deben tener el título de PhD, ya se cumple el plazo y qué vamos a hacer con las universidades que no han podido cumplir con esa disposición, y para qué ha servido el PhD el PhD sirve actualmente, únicamente, para esos docentes que ya están viviendo de becas, vayan a dar horas clase, cuando el PhD es para investigación y cómo van a hacer investigación si no hay laboratorios, no hay equipos, porque no hay recursos para eso. Entonces, las universidades debemos tener recursos suficientes para hacer investigación y para poder emplear a esos PhD que vienen después de haber tenido años en el exterior con una beca otorgada por el Gobierno.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MINCHALA MURILLO RÓMULO. ... Creo, señor Presidente, colegas asambleístas, que todas las propuestas, que los diferentes colegas legisladores han hecho, van a ser analizadas por la Comisión de Educación y lógicamente pediré al Presidente, creo que esa es la idea de todos, aunar esfuerzos para tener una buena Ley de





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

Educación Superior. Una Ley de Educación Superior que permita recobrar la autonomía universitaria, que permita que no se intervenga a las universidades; de repente, por cuestiones políticas, intervenciones que en muchas ocasiones no han dado el resultado apetecido y tenemos inclusive ya acciones de la Contraloría para comisiones interventoras que hicieron contratos con sobrepuestos y que, lógicamente, eso no debe ocurrir, porque en un país con falta de recursos, no puede haber un dispendio de los mismos en perjuicio de los estudiantes y los docentes, no solamente de la educación superior, sino de toda la educación del país. Celebro la gratuidad de la educación pero, señor Presidente, colegas, la gratuidad está en peligro y que sepan que los docentes a nivel medio están haciendo ahorita hasta labores de conserjes y de guardianes y están pidiendo los profesores dinero, porque no hay dinero para mantenimiento, hasta para la limpieza piden, entonces la gratuidad a dónde va, cuando los padres de familia tienen que estar dando dinero, como quien dice, sobrestado, para hacer labores que los profesores tienen que hacerlo, porque ya se acabaron inclusive muchos contratos de conserjes y guardianes de las instituciones educativas. Para concluir, señor Presidente, siempre hablamos de dinero, hablamos que hacen falta recursos, pero les digo a todos, en el momento que hagamos el esfuerzo de todos, de los gobernantes y evitar la corrupción y el despilfarro, tendremos recursos suficientes para la educación superior y para todos los anhelos del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

Señoras y señores asambleístas: Dos sesiones llenas de sabiduría, de pensamiento, y creo que de la mejor buena voluntad para poder mejorar nuestra educación en el país. Considero, señor Presidente, que nosotros como asambleístas tenemos una obligación de dejar huellas imborrables en nuestra juventud, más no cicatrices. Una de las formas para construirlas es, justamente, la calidad de la educación y la cultura de un pueblo. La educación que es el proceso que permite facilitar el aprendizaje, los conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras, a través de la narración, discusión, la enseñanza, la formación y la investigación. Sabemos y conocemos que todo proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo y en sí hablamos de un sistema educativo, y aquí tenemos, entonces, que hablar también, como es el caso de la formación educativa de los niños, la educación que busca fomentar el proceso de la estructuración del pensamiento y de las formas de expresión, la educación escolar por su parte consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Es decir, que la formación educativa y cultural es parte de un sistema educativo integral, que en nuestro país incluye los niveles inicial, básico y bachillerato, tal como lo señala el primer inciso del artículo veintiocho de la Constitución, por tanto la valoración de la calidad de la educación superior, no puede ser un hecho aislado, sino que debe ser analizada en su conjunto, incluyendo la valoración de la calidad de todos los niveles de educación, antes mencionados. Solo a manera de ejemplo, debo mencionar, que mi provincia como parte de la ejecución del Plan de Reforma Educativa, implementada por el gobierno anterior, a partir del dos mil trece, el Ministerio de Educación procedió al cierre de sesenta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

escuelas fiscales de mi provincia y se crearon dos Unidades Educativas del Milenio y una está en construcción, qué ha generado esto, graves problemas familiares, graves problemas económicos, la desintegración social, se ha ofrecido el transporte por parte del gobierno, nunca lo hubo, y por eso digo que tiene que ser un sistema integrado, iniciando con la formación del niño, del joven en el bachillerato para llegar a la universidad. Y bien decía el señor asambleísta Minchala con su experiencia y con su gran conocimiento, si es que no enseñamos al niño y al joven, cómo queremos hacerles llegar a la universidad, si es que no han recibido el conocimiento y son motivo de un examen, eso es lo que tenemos que buscar, la integralidad de la educación. Otra preocupación provincial y también de algunas provincias y diría del país, tiene que ver con el cierre de los colegios militares, señor Presidente, son seis colegios militares, entre esos liceos navales que fueron cerrados y puestos a disposición como cualquier otro colegio que están sujetos a la educación por parte del Ministerio de Educación, y eso está bien, sin embargo, se los calificó como colegios emblemáticos. Hablo por mi provincia, el Colegio Militar Luciano Coral, es un colegio emblemático y por qué digo que es un colegio emblemático porque fue creado por la iniciativa del Ministerio de Defensa, de la Prefectura y de la Alcaldía de Tulcán. Por tanto, creemos que los aportes económicos que fueron tripartitos no pueden ser solamente por un capricho, cerrados y lo mismo sucede en otras provincias con los colegios militares y con los liceos navales. Por eso, señor Presidente, señores asambleístas, pido especialmente al señor Presidente de la Comisión de Educación que se revea esta decisión, porque se ha causado un grave daño a la educación, porque se ha causado un grave perjuicio para los niños, jóvenes y padres de familia, y creo que por el hecho de tener complementariamente actividades de tipo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

militar, no puede ser llenado y a lo mejor promulgados, desechados y hasta cierto punto, el Ministerio de Educación, puesto a un lado. No puede ser, el artículo veintiséis de la Constitución nos habla claramente del derecho a la educación que tienen todos los jóvenes y los niños y todas las personas, por ende, ojalá sea reveída esta decisión que ha causado un grave daño a algunas provincias y en especial, a la provincia del Carchi, repito, con el Colegio Militar Luciano Coral. En la sesión anterior se habló sobre el sistema de educación y se dijo que debe ser revestido de efectividad, eficiencia y eficacia para asegurar la calidad y excelencia educativa. Sin embargo, respeto a la única universidad que existe en mi provincia El Carchi, la máxima autoridad que la dirige, no cumple con los requisitos que la Ley de Educación Superior, en la Disposición Transitoria Décima Primera de la Ley Orgánica de Educación Superior, vigente desde el doce de octubre del dos mil diez, dispone que para ser rector o rectora de una Universidad o Escuela Politécnica, es un requisito sine qua non, tener el grado académico de doctor y su PhD o su equivalente, lo cual entró en vigencia desde el doce de octubre de dos mil quince, con el plazo, pues este momento ya se tendría cinco años que consta lo mismo en la Disposición Transitoria. Que otro problema grave, sin duda es el de la corrupción, como ya se ha hablado, se ha analizado, mientras más apoyo tenga la educación, mientras más transparencia, mientras ahí sí manos limpias y menos mentes lúcidas exista, todo el Ecuador dejará de ser, dejar la ignorancia a cambio del conocimiento y así tendremos mayor libertad. Por eso, pido para que sea investigado este caso en mi provincia, y pedir a la Contraloría General del Estado que haga sus estudios, y lo mismo la investigación necesaria a la Fiscalía General para que se sancione a los presuntos responsables. Respecto a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

este Proyecto de Ley, solicito que se incluya una disposición transitoria que le obligue.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...a la Senescyt a proceder de manera inmediata a sustituir a los rectores de las universidades y escuelas politécnicas del país que no tienen el grado académico de doctorado o de PhD, ya que el plazo para que se cumpla con este requisito, feneció el doce de octubre del dos mil quince. Considero, señores Asambleístas, que la única verdad es la realidad y eso es lo que está pasando, esto es lo que está sucediendo en nuestro país, luchemos todos por una mejor educación, más ciencia, más conocimiento, más democracia y más libertad. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Silvia Salgado.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Buenas tardes Presidente. Buenas tardes colegas asambleístas: Permítanme intervenir al ser parte de esta Comisión y también al final de este debate, permitirme recoger algunas de las inquietudes para a partir de ellas, precisamente, incluir una serie de aspiraciones que tanto los actores del sistema educativo como la representación política del territorio que tenemos cada uno de los asambleístas. Hace nueve años, aproximadamente, entiendo que faltarán tres o cuatro días, se promulgó la Constitución de la República del Ecuador vigente, faltan quince días, precisamente, para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

que se cumplan siete años de la promulgación de la Ley Orgánica de la Educación Superior, y lo importante es que vayamos encontrando estos puntos de coincidencia, es que tanto la Constitución como esta Ley que rige al Sistema de Educación Superior, marcaron la ruta para solucionar importantes y difíciles problemas diría yo, de la Educación Superior. Y tenemos que recordarlo en el afán, precisamente de avanzar y pensar en el futuro y no precisamente de retroceder. Me quiero referir a hechos muy puntuales, por ejemplo, sobre el repliegue del Estado frente a la responsabilidad, por ejemplo, de financiar la universidad. En el año dos mil seis, el problema del financiamiento de las universidades fue tal, que ya obviamente estas no representaban una alternativa y más bien fueron cediendo paso a la institucionalidad privada en el campo de la Educación Superior. Cuando hablamos, por ejemplo, y cuando es evaluado el Sistema de Educación Superior en cuanto a su calidad, no por los políticos, no por algún criterio en particular, sino por informes de instituciones especializadas, por ejemplo en el caso del Informe de la Cepal que daba cuenta, precisamente de datos en que en una población total de trece millones de habitantes, me refiero, al dos mil seis, Ecuador, producto interno bruto de treinta y ocho mil millones, la inversión en Educación Superior no pasaba del cero punto siete por ciento. O sea esos son datos que aquí no se pueden ocultar y que evidencian realmente la necesidad que tenemos de avanzar más de lo logrado. Hoy, dos mil diecisiete, después de la nueva Constitución y de la LOES, tenemos datos realmente que dan cuenta de cambios importantes. Y esos cambios también se manifiestan en cifras, como también se manifiestan en resultados que tienen que verse desde una valoración política, desde una valoración social y económica. Me refiero cuando el producto interno bruto es cerca de cien mil millones, precisamente la tasa de matrícula se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

ha incrementado de cuatrocientos cuarenta mil estudiantes en el dos mil seis, al dos mil quince en setecientos cincuenta mil matriculados, y hay que ver lo que le preocupaba al compañero Asambleísta, no solamente la tasa de matrícula bruta, sino cuántos de estos matriculados marcan la diferencia con el sistema anterior al dos mil seis, cuando precisamente la deserción universitaria baja totalmente y permite realmente que los matriculados culminen y tengan una profesión. En definitiva, entendemos que estamos frente a cambios que lograron resultados y que hoy nos permite sin lugar a dudas, pedir la necesidad que tenemos todos en la sociedad ecuatoriana, de evaluar estos cambios para avanzar mucho más allá, y tiene que ver precisamente, decía yo con la Constitución, cuando esta establece la educación como un derecho humano de las personas, cuando establece la gratuidad de la educación al tercer nivel, es importante también añadir a eso, cuando establece la educación como un bien público, como un bien público, porque ahí está precisamente el cambio transformador y el cambio estructural que se dio a partir de esta Constitución y a partir de la aplicación de la Ley. Pero qué implica esto de educación como bien público, implica reconocer la necesidad de la presencia del Estado como garante de ese derecho humano y como garante también de que ese bien público beneficie a la mayoría o al conjunto de la sociedad. Y eso, no quiere decir que se desconozca, por ejemplo, ese papel preponderante que debe tener la universidad pública en el desarrollo económico, social y democrático de este país, dejando a un lado el papel de la universidad privada, de la universidad cofinanciada. No podemos entender de otra manera que tiene que haber un punto de encuentro cuando formando parte de un solo Sistema de Educación Superior, regulado por principios en el que se comparte tanto a nivel de la educación pública y de la educación privada



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 476-A**

cumplamos esos roles en donde ese bien público tiene que prevalecer sobre el interés de lucro. Creo que si ese debate se entendió en el dos mil ocho, se promulgó una Constitución, se implementó una normativa que da cuenta de un Sistema de Educación Superior, es importante en este momento, recoger lo que decía el compañero Simbaña, por ejemplo, de lo que decían algunos compañeros o sea que tienen diferentes formas de mirar, precisamente este modelo de educación, la diversidad de la institucionalidad también y de las instituciones educativas superiores. Yo creo que en este momento es imperioso incorporar esa diversidad de la Educación Superior, incorporar también esos nuevos modelos que desde las diferentes miradas también de la sociedad, pueden ser parte de ese sistema de educación, yo creo que estamos en ese nuevo momento para el Sistema de Educación Superior, pero eso no quiere decir, precisamente que abandonemos esos principios por los cuales se recupera la educación como bien público, como derecho humano, como responsabilidad ineludible del Estado y como responsabilidad de la sociedad para garantizar y pensar en el bien colectivo y no precisamente en ese enfoque de los individuos. Eso es precisamente lo que está en discusión y en debate, lo otro de que la escuela hay que hacerla más cerca a la comunidad, de que si se hicieron doscientas escuelas del milenio, se hicieron universidades emblemáticas y que faltan mucho y que faltan a lo mejor no se justifica la una o se justifica la otra. Yo creo que son parte, parte sí, también de la evaluación, de las observaciones, pero lo fundamental de la responsabilidad que tiene el Estado frente a la educación, frente al desarrollo económico, ligado precisamente a esa educación, a ese desarrollo económico y de futuro, tiene que ver, compañeras y compañeros con la normativa que establezcamos en esta oportunidad





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

cuando se abre y es posible una reforma.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ... En ese sentido, yo creo, compañero Presidente y compañeros asambleístas, que en este debate hemos concluido en encontrar los puntos precisamente que justifican por qué la educación tiene que seguir avanzando hacia el futuro y también por qué la educación tiene que seguir preservando principios fundamentales de la educación como bien público, el papel del Estado como regulador y garante de ese bien público y derecho humano, garante de la inclusión, garante de la investigación, garante del desarrollo económico de una academia vinculada al desarrollo económico y productivo. Cómo hacerlo, nos preocupa, compañero Presidente, cuando ahora por ejemplo el financiamiento de las universidades, rebasan ya la Ley del Fopedeupo, una Ley que estuvo concebida no para la gratuidad de la educación superior, como la que tenemos ahora, tenemos que pensar en nuevos mecanismos de financiamiento. Nos preocupa también que en este nuevo momento de la Educación Superior, incorporar como ya se decía acá, la educación técnica y tecnológica como una prioridad, como una de las responsabilidades en la repotenciación, en la revalorización económica y social. La pregunta, entonces, es dónde están los recursos que ese Estado tiene que garantizar, por lo tanto, desarrollo económico, sector privado que en este caso se ha evidenciado la presencia en el sistema de Educación Superior, así mismo tiene que estar presente cuando el sector público y privado y un Estado que regula, que controla y que redistribuye la riqueza, garantiza también el contar con los presupuestos para incrementar más cupos, para incrementar más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

universidades, para incrementar y fortalecer la educación superior, tecnológica y técnica. En eso estamos, entonces, la reforma va mucho más allá de esas miradas un poco particulares del cantón, de la provincia, y de la parroquia, sí, para que la educación llegue hasta el último rincón, sea de calidad, sea incluyente, pero ante todo, garantice que ese Estado esté en las condiciones. Por eso defendemos, por eso defendemos, compañero Presidente, y compañeros Asambleístas, este proceso que tiene realmente una misión que cumplir y seguir cumpliendo en la historia y que es precisamente garantizar, proteger y cuidar que los derechos no sean regresivos, que esos derechos más bien constituyan la posibilidad de avanzar y de garantizar el bienestar para todas y todos. Ojalá para el segundo debate, compañero Presidente, podamos tener esas sillas llenas de los actores de la educación, podamos tener afuera de la Asamblea Nacional, las universidades públicas y privadas, celebrando realmente una nueva Ley que dé respuesta a los problemas nuevos, no a los problemas que teníamos antes, porque esos fueron superados por una Constitución, por una Ley, pero fundamentalmente por una voluntad política de un proyecto denominado revolución ciudadana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender la sesión para el próximo martes y vamos a retomar la misma, con los miembros de la Comisión de Educación que han pedido la palabra y que todavía no se les ha concedido. Gracias, señores Asambleístas. Vamos a suspender la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 476-A**

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas cuarenta y tres minutos. -----

  
**DR. JOSÉ SERRANO SALGADO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/EDS